

**RESOLUCIÓN N° 093/2007**

SANTIAGO, 20 de diciembre de 2007

Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, respecto de eliminación por rendimiento académico, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007;
2. La solicitud del Sr. José Miguel Muñoz Matus, alumno de la Escuela de Derecho;
3. La opinión desfavorable de la Directora de la Escuela de Derecho.

Resuelvo

No existen antecedentes académicos sustentables que permitan acceder a la solicitud del Sr. José Miguel Muñoz Matus; por lo tanto procede aplicar el Reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese,



  
**HECTOR CASANUEVA OJEDA**  
Vicerrector Académico

  
**MERCEDES AUBA ASVISIO**  
Secretaria General

HCO/HSR/lsg.

Distribución

Archivo Vicerrectoría Académica

Registro Académico, Títulos y Grados

Escuela de Derecho

Interesado(a)